



CONCURSO DE BALCONES FLORIDOS 2023 Fira del Vapor 2023

0. **Objetivo:** El objetivo del concurso es promover el verde urbano en balcones, fachadas y jardines del municipio, visibles desde la calle. Los beneficios de tener vegetación y plantas y flores son numerosos: incremento de la biodiversidad favoreciendo la polinización de insectos, el bienestar que proporciona para la persona cuidadora y las personas que tienen cerca el espacio, y el aspecto de las calles engalanadas con planta viva, mucho más amables para las personas.
1. **Participantes.** Puede participar en este concurso cualquier persona, entidad o asociación que sea propietaria, arrendataria o usuaria de un inmueble situado en el municipio de Sant Vicenç de Castellet, con uno o más balcones, portales o espacios susceptibles de ser decorados y visibles desde la calle.
2. **Plazo.** Los espacios tendrán que estar adornados durante el período del día 15 al 21 de mayo de 2023.
3. **Inscripciones.** Las inscripciones podrán formalizarse del día 2 al 15 de mayo de 2023, incluidos, presencialmente en la OAC o en Entrapolis. A cada inscrito se le entregará/comunicará un distintivo con un número, que deberá colgar en un lugar visible del balcón/portalada.

Habrà que indicar en qué categoría se participa:

- Categoría 1: Particulares
- Categoría 2: Asociaciones/entidades
- Categoría 3: Establecimientos comerciales

La inscripción es gratuita y sólo se puede realizar una por inmueble.

La inscripción da derecho a un descuento del 15% en las plantas y productos de ornamentación que pongan a disposición las floristerías del municipio colaboradoras del concurso: Floristería Abril (Av. Secretario Canal, 37) y La casa de la flores (C /Prim – Plaza del Pi).

4. **Condiciones.** Los participantes deben velar para que todos los elementos que formen parte del adorno estén perfectamente fijados, garantizando la seguridad de los peatones.
Todas las plantas y vegetales expuestos en los balcones deben ser naturales.
í se admitirán elementos ornamentales de otros materiales.
Se recomienda sistemas de riego que minimicen los desagües directos en la calle. Es necesario respetar las ordenanzas municipales en cuanto a los horarios de riego (desde las 23 a las 7 horas y, en todo caso, con la debida precaución para evitar molestias).

5. **Jurado.** El jurado estará formado por una persona vinculada con el sector de la jardinería, floristería o la ornamentación, una persona representante de la comisión de la Feria del Vapor y una persona representante del Ayuntamiento. Las deliberaciones serán secretas y su veredicto será inapelable.

6. **Criterios de valoración.** Por la valoración de los balcones se tendrán en cuenta principalmente los siguientes criterios: utilización de la flor, la armonía, el color,



el diseño, la elección y diversidad de especies, así como la originalidad de todos los elementos de la composición.

7. Premios. Se repartirán tres premios, para cada categoría, consistentes en cheques regalo a canjear por productos florales en cualquiera de los establecimientos colaboradores.

Primer premio o Flor de oro, consistente en unos cheques regalos por valor total de 100,00€.

Segundo premio o Flor de plata, consistente en unos cheques regalos por valor total de 75,00€.

Tercer premio o Flor de bronce, consistente en unos cheques regalos por valor total de 50,00€.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, y la propia persona o entidades participantes no podrá obtener más de un premio.

Habrà obsequio para todos los participantes.

8. Condiciones de los premios: Las personas o entidades premiadas podrán contactar con la floristería o floristerías locales donde quieren hacer el gasto (presentando el vale del premio) y lo tendrán que comunicar previamente al Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet, para que pueda ponerse en contacto con la floristería escogida y aprobar el gasto. La comunicación de las floristerías escogidas deberá realizarse a través del correo svc.mediambient@svc.cat. Una vez realizado este proceso, la persona o entidad premiada podrá ir a retirar las flores o material de jardinería por valor del premio conseguido. El plazo máximo será el día 30 de noviembre.

Las personas o entidades ganadoras, tendrán que firmar una declaración responsable conforme están al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y de no estar inmerso en ninguna incompatibilidad de la ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).

9. Veredicto y entrega de premios. La deliberación del jurado y la entrega de premios (previa comunicación a los ganadores) se realizará el día 29 de mayo, por la mañana, dentro de los actos de la Feria del Vapor 2022.

10. Redes sociales: Los participantes, pueden colgar fotografías en las redes sociales, de sus espacios, incorporando la etiqueta #concursbalconsSVC2023 #SVCastellet #firadelvapor23 y etiquetar el Ayuntamiento y la Feria del Vapor.

11. Aceptación de las bases y autorizaciones de publicación de contenidos
La participación en este concurso implica, por sí mismo, la aceptación de estas bases y el criterio del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la acción y de la elección de los ganadores. El incumplimiento de estas bases por parte de los concursantes comportará su exclusión. También implica autorizar al Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet, a publicar fotografías en las redes sociales sobre los espacios objeto de participación.